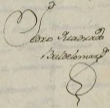


Real Cédula } Yo el infrascripto Ob. No del Ayuntamiento de esta villa de
de Sevilla } de Sevilla, de fecha 9.º en cumplimiento de lo decretado concernien-
te, hechas en esta villa, y cédula de fecha de esta villa, y
ordenada por el Comisario de N. S. P. Juan de esta villa, y
haviendo entendido en su Letra al Sr. A. P. Juan Páez de
Santa Gertrudis de la Comunidad de Religiosos de ella, por el
estado político, y exención, le di a entender el contenido
del Decreto antecedente: Y porq. con esto lo oyo, y firmo =


Don Juan de
Religiosos

